TEMAS TEORICOS

MARXISMO Y SINDICALISMO

Para responder al propósito que se ha hecho nuestro Partido de iniciar ya un activo trabajo de organización en sindicatos de los trabajadores del País, TRABAJO inicia hoy la publicación de una serie de artículos de carácter sindical. A este análisis, desde un punto de vista teórico, de la posición de los marxistas ante el sindicalismo en general, seguirán otros en los que daremos directivas concretas relacionadas con la organización y funcionamiento de los sindicatos obreros, de las ligas campesinas y de los sindicatos profesionales. Queremos llamar la atención de los militantes del Partido acerca de la extraordinaria importancia que tiene el estudio y discusión de estos artículos. Las células del barrio de San José y las secciones de provincia deben comenzar de una vez a discutir la cuestión sindical, con base en estos artículos. Al mismo tiempo, deben reunir material relacionado con este problema, porque él será tema primordial en las deliberaciones de una Conferencia Nacional del Partido que será convocada por el Comité Central para fines de este mes de febrero.

Para definirlo en los términos más concisos diremos que *el sindicato reune a los obreros en general, en su carácter de asalariados, sobre el terreno de la lucha de clases.* Esta definición es lo bastante amplia para que podamos deducir de ella los principios fundamentales, tanto teóricos como prácticos, que dirigen la actividad sindical del marxismo, es decir, del Partido Comunista.

Resalta, en primer lugar, el hecho de que el sindicato es un instrumento de unidad de la clase obrera. Sus filas están abiertas a todos los asalariados y únicamente a ellos. Todos los que viven de la venta de su fuerza de trabajo al capitalista, todos los que sirven a un patrón individual o colectivo, todos los que producen la plusvalía que el capitalismo se apropia, pueden entrar al sindicato correspondiente a la rama industrial en que trabajan. No puede, pues, negarse el acceso al sindicato a ningún obrero por razón de su credo religioso o político. Católicos y protestantes, reaccionarios y comunistas, todos caben dentro del sindicato a condición de que sean obreros.

Pero no es sólo una organización de asalariados sin más ni más el sindicato. Es una unión de clase del trabajador, una asociación de obreros que se constituye sobre el terreno de la lucha de la clase obrera contra el capitalismo. Aceptar el principio de la lucha de clase, es pues, una condición imprescindible para la formación de un sindicato y el ingreso al mismo. Actuar consecuentemente sobre tal principio es condición indispensable para la permanencia en un sindicato.

¿No significa esto, como pretenden los reformistas, darle ya al sindicato un carácter sectario que impide o retarda el acceso al mismo de vastas capas de la clase obrera? Absolutamente no. Porque no puede exigírseles a los obreros nada más elemental que el reconocimiento de que constituyen una clase con intereses opuestos a los del capitalismo y no puede pedírseles nada menos que la lucha por la defensa y realización de esos intereses. Y lucha es desde luego una lucha de clases. Precisamente la historia del movimiento obrero enseña que el sindicato no llegó a ser un instrumento de ataque y defensa de los asalariados, sino cuando perdió el carácter de agrupación de beneficencia mutua que tuvo en sus comienzos, cuando la simple unión de los obreros para no hacerse competencia y socorrerse, se convirtió en una organización de lucha contra el patrono que condujo una batalla incesante por el aumento del salario, la reducción de la jornada de trabajo y la mejora general de las condiciones de vida de la clase obrera.

Y es en el proceso de esa batalla cotidiana donde se precisa hasta sus últimas consecuencias el papel del sindicato como instrumento de liberación de la clase obrera. Es en las escaramuzas cotidianas donde se descubre que los fines que el sindicato se propone no se lograrán sino con el derrocamiento del capitalismo y la instauración de un gobierno de la clase obrera, de la dictadura del proletariado en alianza con el campesinado, como fuente que conduce a la sociedad socialista sin clases. El obrero advierte en la pugna por menos horas y más salario que el régimen capitalista es un todo que no puede ser dominado parcialmente sino en un ataque a fondo. Se entera de que una ventaja que obtiene en el aspecto económico trata inmediatamente el capitalismo de arrebatársela con una medida de orden político que a su vez tiene efectos económicos. Es así como la línea de acción se va ampliando constantemente y la acción del sindicato deja de ser exclusivamente económica para adquirir proyecciones políticas, para afirmarse como una lucha de clases y confirmar el principio marxista de que toda lucha de clases es una lucha política.

Aquí en este plano se precisan la diferencia radical entre los principios sindicalistas que propugna el marxismo y los que enarbolan los reformistas y los anarcosindicalistas.

Los primeros llegan de hecho a quitarles a los sindicatos su carácter de organizaciones de lucha de clases. Se conformarían ellos con el tipo tradicional de los sindicatos o *trade-uniones* inglesas. Asociaciones obreras para pedir *nada más* que alza de salario, rebaja de jornada y otras demandas mínimas, para proteger a los afiliados en la obtención de trabajo y para otras funciones diarias de limitado alcance. La huelga es el recurso extremo, la razón última de los reformistas o socialistas y se niegan a acudir a ella en casos necesarios aduciendo los conocidos pretextos de que no sólo daña al patrón sino también, y mucho más, al asalariado. El sindicalismo reformista pone toda su esperanza en las comisiones mixtas de obreros y patrones, en el arbitramento de las disputas industriales por el Estado capitalista y en todas las fórmulas del colaboracionismo de clases en el aspecto sindical. Son para él adquisiciones máximas que los obreros deben reverenciar como algo sagrado. Ocultan así el hecho de que las comisiones mixtas, el arbitraje industrial, etc., no son más que fórmulas transitorias que el capitalismo utiliza del mejor modo y que los obreros deben superar en el curso de la lucha. He aquí que la política sindical del socialismo se traduzca en el saboteo de las huelgas y en la entrega de los obreros cada vez que se plantea una lucha decisiva.

La otra corriente es una serie de tendencias que se agrupan bajo el nombre general de anarcosindicalismo. Los anarcosindicalistas reconocen el carácter de clase de la lucha que conducen los sindicatos, pero *pretenden que no es una lucha política sino netamente económica.* Siguiendo el pensamiento cardinal del anarquismo de que toda forma política es una opresión y de que el proletariado está llamado a destruírlas todas y no debe por lo tanto crear organizaciones políticas ni intervenir en actividades políticas dentro del régimen capitalista. Son incapaces de ver que las formas políticas de que se vale el capitalismo para dominar—la «democracia burguesa» en unas partes, el fascismo en otras—no puede ser destruída sino por la acción política del proletariado al derrocar la dictadura de la burguesía para establecer su propia dictadura y edificar luego el socialismo.

El anarcosindicalismo habla por eso del *apoliticismo* de los sindicatos. Si el sindicalismo reformista se caracteriza por su repulsa a la huelga, su afición al colaboracionismo y su culto de las fórmulas jurídicas—comités paritarios, arbitraje—para lograr la «paz industrial», el anarcosindicalismo se pierde en el culto a la huelga general como recurso único, supremo y universal de la emancipación del proletariado y en el desprecio irrazonado a todas las formas de confrontación de patronos y obreros. El anarcosindicalista no ve que la huelga es un recurso cuya eficacia la deciden en cada caso las condiciones concretas—objetivas y subjetivas—de la lucha y preconiza en todos los momentos la huelga como ejercicio de «gimnasia revolucionaria» y como antesala de la «huelga general revolucionaria». El anarcosindicalismo no aprecia el valor dialéctico de ciertas formas institucionales como los comités paritarios en cuanto le sirven al proletario de punto de apoyo para profundizar y generalizar su ataque al capitalismo y por eso aboga siempre por una «acción directa» es una abstracción engañosa que le hace olvidar al obrero el hecho de que mientras viva en régimen capitalista debe tratar frente a frente con el patrono y su gobierno.

Finalmente, el anarcosindicalismo pretende que para emancipar a la clase obrera no precisan más que los sindicatos, es decir, que no es necesaria una organización política especial, un partido proletario, un partido comunista. Y aquí choca nuevamente con el marxismo. No ven los anarcosindicalistas que precisamente esta posición es la refutación más cruel de su pretendido *apoliticismo* (rechazo de la lucha política). No ven que para conducir la batalla a fondo contra el poder político centralizado de la burguesía se necesita una agrupación compacta y homogénea, cuyos miembros todos posean un claro conocimiento de la índole del régimen capitalista y de los objetivos políticos del proletariado. Y no se dan cuenta de que el sindicato no es la herramienta apropiada á esa obra ya que a él llegan y deben llegar obreros de todos los matices y tendencias y en todos los grados de la formación de su conciencia de clase.

De aquí la necesidad de un partido de la clase obrera que actúe como una vanguardia plenamente percatada de las condiciones, los objetivos y los métodos de la lucha y que dirija y arrastre tras sí a toda la clase proletaria. Ese partido es el comunista.

De estos principios teóricos deducen los comunistas su actuación sindical. Los marxistas reclamamos y luchamos por la unidad sindical. Proclamamos que todos los asalariados que aceptan la lucha de clases y la practican pueden y deben enrolarse en su respectivo sindicato. En el seno de éste debe imperar la más franca democracia proletaria y la más leal disciplina. Todos los funcionarios son elegibles y revocables por votación general. Todas las cuestiones deben plantearse en los organismos, discutirse ampliamente y decidirse por mayoría de votos. Todas las tendencias tendrán derecho a exponer sus puntos de vista y defenderlos. Pero todos deberán atenerse a la decisión tomada y cumplirla, sin que ello signifique que no puedan discutirse luego los resultados. Los comunistas, o sea los marxistas, estamos tan convencidos de la justeza de nuestras convicciones y métodos, que sabemos que el sindicalismo así practicado cumple sus fines económicos y políticos en la lucha de clases. El sindicato que así opera es una escuela revolucionaria que va forjando militantes en donde no había antes sino obreros faltos de conciencia de clase y, por lo tanto, reaccionarios. El comunismo sabe que llegará al corazón de los proletarios por el convencimiento y jamás por la imposición ni por medio de ultimátums.

Historia de la United Fruit Co. y de sus rapacidades

(CONTINUACION)

Cuando se acercaba el término del plazo de 20 años que el Gobierno de González Víquez había concedido a la United en 1909 para que gozara de todas las prerrogativas posibles dentro del país, y para que por lo tanto pudiera sacar del negocio inmensas utilidades, comenzó a agitarse la opinión alrededor del asunto. Fué entonces cuando un representante de la Cuyamel, compañía bananera que operaba en Honduras, vino a Costa Rica a agenciar un contrato. Algunos nacionalistas se pusieron del lado de la Cuyamel, porque alegaban que esto era ponerle competencia a la United, acabar con su monopolio. Pero la United logró batir a la Cuyamel, si bien años después, las dos se pusieron de acuerdo y se fundieron en una sola alma, como acontece a menudo con estas compañías, pues que son lobos de la misma camada.

Los nacionalistas lograron hacer pasar antes de 1930 su plan, en el cual los intereses de la United en Costa Rica salían ligeramente perjudicados. Dicho plan tenía en mira beneficiar el tributo que favorecía al Fisco, fijar un precio mejor y estable para la fruta y poner término al monopolio. Pero el Gobierno de González Víquez lo echó abajo como había echado abajo los proyectos de 1909 y los nuevos contratos pasaron tal como la United los deseaba.

El nuevo contrato que el país hizo obligado por el Gobierno, era también de 20 años, es decir que se mantendrá vigente hasta el año 1950. Por él, la exportación de banano queda sujeta a un impuesto de 2 centavos oro por cada racimo y además, como el contrato anterior, la United no tendría que pagar ningún impuesto nacional ni municipal.

Para encubrir su complicidad con la United, el Gobierno de González Víquez alegó, para disculpar su marcada parcialidad en el asunto, que al inclinarse por el contrato que se iba a poner en vigencia, lo hacía teniendo en mira ante todo, dar impulso a la industria bananera en decadencia en Costa Rica.

Resultado de una investigación

Tiempo después de pasados estos contratos de 1930, se tuvo conocimiento de que la United no estaba cumpliendo con las obligaciones estipuladas en dichos contratos y a instancias de algunos elementos conscientes o maltratados por actuaciones de dicha Compañía, el Congreso envió una Comisión de diputados acompañados de personas expertas en el cultivo del banano a practicar una investigación sobre el campo mismo.

He aquí algunos puntos del resultado de esa investigación publicados en "La Gaceta" del 8 de noviembre de 1932:

"En Limón, presenciando el embarque de la fruta, comprobamos que el Estado no verifica en la Aduana esta exportación como debiera hacerlo para el efecto del pago del tributo, y que se limita en este respecto a **tener por definitivos** los números que le suministra la Empresa exportadora, la cual sí tiene, en éste, como en todos los ramos de su vasta organización, un control constante y eficiente".

Quiere decir que si a la Compañía le da la gana — como debe darle — de anotar que solo ha exportado mil racimos, cuando en realidad ha exportado dos mil, nadie le puede reclamar.

Falsimagne, gerente de la Compañía Bananera de Sixaola, fué llamado por la United en 1930 para interesarlo en la campaña de prensa a que iba a hacer para que el Gobierno pasara los Contratos de su conveniencia. Le ofrece, en cambio, un contrato para la siembra de 250 hectáreas de banano. Falsimagne escribe los artículos en los que trata de convencer a todo el mundo que los Contratos deben ser tal cual los desea la Compañía. La United paga en el periódico en donde Falsimagne publica sus artículos. Los Contratos pasan, Falsimagne reclama el cumplimiento de la promesa, la United se niega a ello y Falsimagne..., se queda con dos palmos de narices.

Alrededor de este caso los miembros de la Comisión investigadora hacen el siguiente comentario: "En materia de ofrecimientos hubo prodigalidades ilimitadas tanto de parte de la Compañía contratante, como de las personas que con ella cooperaron eficazmente al logro de sus propósitos; estas últimas haciendo saber al Congreso, que, aprobados los Contratos, plantarían banano por su cuenta en extensiones de cien hasta mil hectáreas; y la United obligándose a someterse al arbitramento para evitarles a los productores la pérdida de sus racimos, prometiendo gestionar con las empresas del ferrocarril y de vapores la rebaja en el flete de transporte de productos costarricenses a Panamá; comprometiéndose a procurar que algunas de las instituciones de crédito del país o de los Estados Unidos realizaran operaciones de préstamo a los pequeños bananeros, etc."

De todo aquello a que se comprometiera la United en los Contratos de 1930, poco ha cumplido y lo que ha tratado de cumplir lo ha hecho tan mal que es como si en nada se hubiera metido.

A muchos de los bananeros partidarios suyos en 1930, no les ha querido renovar los contratos, condenándolos con ello a la ruina, pues a quién pueden vender su fruta sino es al monopolio yanqui?

De la lectura del informe de la Comisión investigadora, sacamos en consecuencia que es mentira que la United se propusiera fomentar la industria bananera, lo que quería era seguir con todo el poder que había tenido y que no hubiera posibilidad de la competencia.

Y la industria bananera no ha prosperado como intentaba el Gobierno hacerlo creer para disimular su servil complicidad con la United; más bien ha continuado decayendo. Dice la Comisión después de sus investigaciones que le permiten afirmar que la Compañía ha violado el Contrato en sus líneas generales:

"Su política es ahora la de desacreditar la industria bananera y sostener por medio de sus personeros que el negocio es ruinoso, llevadas estas manifestaciones al extremo tendencioso de haberse generalizado la opinión de que la poderosa empresa abandonará temporalmente sus negocios en Costa Rica".

Con el fin de hacer creer eso ha abandonado la mayor parte de sus fincas, vende las casas que en ellas había construído, a cualquier precio, rechaza como nunca la fruta a los productores y ofrece precios irrisorios por racimo. "Largo sería enumerar la serie de quejas muy justificadas de la mayoría de los bananeros, prácticamente arruinados mediante estas maniobras, las cuales tienen en angustiosa situación económica a la provincia de Limón".

La Compañía se comprometió a establecer un Hospital de Emergencia en Siquirres. En febrero de 1931 dijo en un escrito el representante de la Compañía que ya el hospital se encuentra establecido en Siquirres con una botica atendida por un farmacéutico, una oficina con mesa de operaciones provista de instrumentos, gasas y medicamentos para los primeros auxilios. Veamos lo que dice la Comisión con respecto a este hospital: "Visitamos lo que llaman el Hospital de Siquirres, que en verdad no puede tener nunca ese carácter. Lo constituye un salón sin ninguna condición higiénica, con tres catres de fonda u hotel; y en una habitación oscura hay algunas medicinas y unos pocos instrumentos de cirugía, al cuidado de un empírico. La existencia de una mesa de operaciones, instrumentos de cirugía y medicamentos de nada sirve sin la presencia de un médico que esté al frente del dispensario u hospital. Cuando interrogamos al encargado que allí encontramos, nos informó que él hacía las veces de médico, cirujano y farmacéutico, es decir que el hospital de Siquirres es un remedo cómico de lo que ha debido ser".

De los dispensarios que la compañía se comprometió a establecer, la comisión no encontró ninguno en la gran extensión de las fincas que recorrió.

Cuenta uno de los expertos que acompañó a la Comisión, que la especie de director que mantiene la Compañía en el "remedo cómico" de hospital de Siquirres, es un jamaicano que él conoció de sirviente en el Hospital de Limón.

En cuanto a los campamentos que la Compañía mantiene por ejemplo en la sección de Guácimo, dice la Comisión: **"Con pena pudimos observar el estado de miseria en que viven aquellos pobres peones. Hacinados en cuarenta ranchos pésimamente construídos, peores que los que usaban nuestros indígenas, y en condiciones higiénicas deplorables; allí no existe dispensario alguno, con todo y que aquello es un foco de paludismo".**

He aquí en lo que han venido a parar los Contratos bananeros de 1930 que pasaron con el apoyo del Presidente González Víquez. Lo más probable es que cuando muera este fiel criado del monopolio yanqui, no falta quién lo proclame Benemérito de la Patria, así como lo hizo el otro cuando murió Bernardo Soto.

(Continuará)

Comité Central del Sindicato de Ebanistas y Carpinteros

El viernes en la noche se celebró una reunión de ebanistas y carpinteros con el fin de dar los primeros pasos para la organización del respectivo sindicato. Más de 150 carpinteros asistieron a esa reunión preliminar. Se acordó hacer una nueva asamblea en la semana próxima y provisionalmente se nombró el siguiente Comité Ejecutivo:

Secretario General: Oscar Bermúdez.

Secretario de actas: Juan Arias.

Secretario de correspondencia: Ricardo Vargas.

Secretario de finanzas: Manuel Campos.

Secretario de propaganda: Máximo Bermudez.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.